

MENDOZA, 2 3 DIC 2019

VISTO:

La Resolución Nº 802/2019-C.S. mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo establece el período de receso de actividades académicas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar el período en que el Edificio de la Facultad permanecerá cerrado, dando cumplimiento a lo establecido en la norma de referencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que el Edificio de la Facultad de Derecho, permanecerá con sus puertas cerradas desde el DOS (2) de Enero y hasta el TREINTA Y UNO (31) de Enero del 2020.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION No (mga

942-1

Abog.Esp. MARIA ELENA OLGUIN SECRETARIA ADMINISTRATI Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO